Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 066/19 de fecha 10 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-033/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 463/17, N° 021/18, N° 031/18, N° 032/18, N° 035/18, N° 037/18, N° 038/18, N° 044/18, N° 048/18, N° 059/18, N° 078/18, N° 080/18, N° 083/18 Y N° 096/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CORPEXIM S.A., QUIMFA S.A., EUROTEC S.A., SCAVONE HNOS. S.A., INDEX S.A.C.I., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., MEGALABS PARAGUAY S.A., DIPROAN S.R.L., COMFAR S.A.E.C.A., QUIMFA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., SCAVONE HNOS S.A. Y DUTRIEC S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital Identificado como CA/N° 2512/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de diciembre de 2019, que contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1206/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos N° 463/17, N° 044/18, N° 078/18, N° 080/18, N° 083/18, N° 032/18, N° 038/18, N° 021/18, N° 059/18, N° 031/18, N° 035/18, N° 037/18, N° 048/18, N° 096/18, suscritos con las firmas CORPEXIM S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., SCAVONE HNOS. S.A., MEGALABS, QUIMFA S.A., EUROTEC S.A., INDEX S.A.C.I., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., COMFAR S.A.E.C.A., DUTRIEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. Nº 093-043/17, de fecha 28 de diciembre de 2017, C.A. N° 005-003/18 y C.A. N° 005-004/18, de fecha 24 de enero de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las las firmas CORPEXIM S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., SCAVONE HNOS S.A., MEGALABS, EUROQUÍMICA S.A., QUIMFA S.A., EUROTEC S.A., INDEX S.A.C.I., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., COMFAR S.A.E.C.A., DUTRIEC S.A.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-12-13 15:43:03.142865-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-033/19

Que, por Memorando de fecha 06 de agosto de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000056, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos N° 463/17, N° 044/18, N° 078/18, N° 080/18, N° 083/18, N° 032/18, N° 038/18, N° 019/18, N° 021/18, N° 059/18, N° 031/18, N° 035/18, N° 037/18, N° 048/18, N° 096/18, suscritos con las firmas CORPEXIM S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., SCAVONE HNOS S.A., MEGALABS, EUROQUÍMICA S.A., QUIMFA S.A., EUROTEC S.A., INDEX S.A.C.I., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., COMFAR S.A.E.C.A., DUTRIEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", fundamentando que el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir las necesidades de la Institución para la prestación de servicio de calidad a los pacientes asegurados hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos;

Que, por Memorando DOC/DCS/Nº 825/19, de fecha 12 de agosto de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un dictamen jurídico, con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 945/19, de fecha 28 de agosto de 2019, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente es criterio de esta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la solicitud de ampliación del 20% (veinte por ciento) correspondiente a los Contratos N° 463/17, N° 044/18, N° 078/18, N° 080/18, N° 083/18, N° 032/18, N° 038/18, N° 019/18, N° 021/18, N° 059/18, N° 031/18, N° 035/18, N° 037/18, N° 048/18 y N° 096/18, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, como en la Resolución DNCP/N° 3136/18, y por consiguiente su aprobación resulta jurídicamente viable...";*

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 898/19, de fecha 29 de agosto de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019 y por su intermedio a la Dirección de

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Impale

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-13 15:43:03.142865-03

Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Notas DOC/DCS/N° 1044/19, N° 1045/19, N° 1046/19, N° 1047/19, N° 1048/19, N° 1049/19, N° 1050/19, N° 1051/19, N° 1052/19, N° 1053/19, N° 1054/19, N° 1055/19, N° 1056/19, N° 1057/19, N° 1058/19, de fecha 29 de agosto del 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó conformidad a las referidas firmas para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Nota de fecha 29 de agosto de 2019, la firma DIPROAN S.R.L., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 44/18;

Que, por Nota de fecha 30 de agosto de 2019, la firma COMFAR S.A.E.C.A., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 48/18;

Que, por Nota de fecha 30 de agosto de 2019, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 78/18;

Que, por Nota de fecha 30 de agosto de 2019, la firma EUROQUÍMICA., no prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 19/18;

Que, por Nota de fecha 30 de agosto de 2019, la firma INDEX S.A.C.I., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 35/18;

Que, por Nota de fecha 01 de setiembre de 2019, la firma SCAVONE HNOS. S.A., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 83/18;

Que, por Nota de fecha 01 de setiembre de 2019, la firma SCAVONE HNOS. S.A., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 32/18;

Que, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2019, la firma CORPEXIM S.A., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 463/17;

Que, por Nota de fecha 02 de setiembre del 2019, la firma QUIMFA S.A., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 59/18;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Impale

2019-12-13 15:43:03.142865-03

Que, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2019, la firma QUIMFA S.A., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 21/19;

Que, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2019, la firma LUIS CASSANELLO S.A.I.C., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 37/18;

Que, por Nota de fecha 03 de setiembre de 2019, la firma DUTRIEC S.A., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 96/18;

Que, por Nota de fecha 04 de setiembre de 2019, la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 38/18;

Que, por Nota de fecha 04 de setiembre de 2019, la firma EUROTEC S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente en el Ítem N° 184, y no ha presentado su conformidad para el Ítem N° 175, del Contrato N° 31/18;

Que, por Nota de fecha 16 de setiembre de 2019, la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 80/18;

Que, por Memorando CA/Nº 5000006668/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 78.000.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3788/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, correspondiente a la firma CORPEXIM S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000006669/19, de fecha 03 de setiembre del 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 103.996.480.- (Guaraníes ciento tres millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3789/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, correspondiente a la firma DIPROAN S.R.L.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-12-13 15:43:03.142865-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-033/19

Que, por Memorando CA/Nº 5000006670/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3790/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, por el monto de G. 498.666.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil), correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000006671/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3791/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, por el monto de G. 374.976.000.- (Guaraníes trecientos setenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil), correspondiente a la firma INSUMOS MÉDICOS S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000003792/19, de fecha 03 de setiembre del 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3792/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, por el monto de G. 7.938.000.- (Guaraníes siete millones novecientos treinta y ocho mil), correspondiente a la firma SCAVONE HNOS S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000003793/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3793/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, por el monto de G. 31.285.800.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos), correspondiente a la firma SCAVONE HNOS. S.A.;

Gerencia de Abastecimiento y Logística Interna

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-13 15:43:03.142865-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-033/19

Que, por Memorando CA/Nº 5000006674/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3794/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, por el monto de G. 43.200.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil), correspondiente a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000006677/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3797/19, de fecha 03 de setiembre del 2019, por el monto de G. 317.520.000.- (Guaraníes trecientos diez y siete millones quinientos veinte mil), correspondiente a la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000006679/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3799/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, correspondiente a la firma INDEX S.A.C.I. Cabe mencionar que la presente ampliación es por el monto de G. 30.822.880.- (Guaraníes treinta millones ochocientos veintidós mil ochocientos ochenta);

Que, por Memorando CA/Nº 5000006680/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3800/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, correspondiente a la firma LUIS CASANELLO S.A.I.C. Cabe mencionar que la presente ampliación es por el monto de G. 18.720.000.- (Guaraníes diez y ocho millones setecientos veinte mil);

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbalo

2019-12-13 15:43:03.142865-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-033/19

Que, por Memorando CA/Nº 5000006681/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3801/19, de fecha 03 de setiembre del 2019, correspondiente a la firma COMFAR S.A.E.C.A. Cabe mencionar que la presente ampliación es por el monto de G. 246.240.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil);

Que, por Memorando CA/Nº 5000006682/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3803/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, correspondiente a la firma DUTRIEC S.A. Cabe mencionar que la presente ampliación es por el monto de G. 10.548.720.- (Guaraníes diez millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos veinte);

Que, por Memorando CA/Nº 5000006826/19, de fecha 16 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3953/19, de fecha 16 de setiembre de 2019, correspondiente a la firma EUROTEC S.A. Cabe mencionar que la presente ampliación es por el monto de G. 15.750.000.- (Guaraníes quince millones setecientos cincuenta mil);

Que, por Memorando CA/Nº 5000007301/19, de fecha 29 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4438/19, de fecha 29 de octubre de 2019, por el monto de G. 26.399.835.- (Guaraníes veintiséis millones trecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco), cabe resaltar que la ampliación es por un total ~~de 263.998~~.350, (doscientos sesenta y tres millones

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbaez

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-13 15:43:03.142865-03

novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta), correspondiente a la firma QUIMFA S.A.;

Que, el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" establece que, los contratantes gozan de los siguientes derechos: *"b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito..."*. Asimismo, deberá adecuarse a lo que establece la Resolución DNCP/N° 3136/18, de fecha 23 de agosto de 2018, en su Art. 24°;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 463/17, N° 044/18, N° 078/18, N° 080/18, N° 083/18, N° 032/18, N° 038/18, N° 021/18, N° 059/18, N° 031/18, N° 035/18, N° 037/18, N° 048/18, N° 096/18, suscritos con las firmas CORPEXIM S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., SCAVONE HNOS. S.A., MEGALABS, QUIMFA S.A., EUROTEC S.A., INDEX S.A.C.I., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., COMFAR S.A.E.C.A., DUTRIEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

3º) Establecer que las demás Cláusulas de los referidos Contratos y anexos permanecen invariables.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
IMPAR

2019-12-13 15:43:03.142865-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-033/19

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos, tendiente al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Contable

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-13 15:43:03.142865-03

CORPEXIM S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
15	1290	51141601-001	AMITRIPTILINA (La Presentación COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TRIPTIL	NACIONAL/ PARAGUAY	UNIDAD	1.200.000	325	390.000.000	240.000	78.000.000
											G.	**390.000.000**		**78.000.000**

Monto Ampliado: G. 78.000.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones), IVA Incluido.

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
106	1503	51142904-006	LIDOCAINA ESTERIL	2%	JALEA	POMO	XYLESTESIN 2% JALEA/ TUBO X 30ML	Cristalia/ Brasil	UNIDAD	27.200	19.117	519.982.400	5.440	103.996.480
											G.	**519.982.400**		**103.996.480**

Monto Ampliado: G. 103.996.480.- (Guaraníes ciento tres millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta) IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
43	9984	51101522-002	CLARITROMICINA	250 mg/ 5 ml	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	FRASCO 60 A 100 ML	CLARITROMICINA 250 MG/5ML POLIMED	NACIONAL	UNIDAD	60.000	53.620	3.217.200.000	9.300	498.666.000
											G.	**3.217.200.000**		**498.666.000**

Monto Ampliado: G. 498.666.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

2019-12-13 15:43:03.142865-03

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
144	1079	51181713-002	PREDNISONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PREDNISONA 50MG DALLAS	NACIONAL	UNIDAD	1.440.000	1.302	1.874.880.000	288.000	374.976.000
											G.	**1.874.880.000**		**374.976.000**

Monto Ampliado: G. 374.976.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil), IVA Incluido.

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
91	10464	51161623-001	HIDROXICINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mg.	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PRURID	NACIONAL	UNIDAD	54.000	735	39.690.000	10.800	7.938.000
											G.	**39.690.000**		**7.938.000**

Monto Ampliado: G. 7.938.000.- (Guaraníes siete millones novecientos treinta y ocho mil), IVA Incluido.

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
119	6966	51101811-002	MICONAZOL	2%	CREMA	POMO X 15 a 20 g	NOCAND	NACIONAL	UNIDAD	96.000	8.022	770.112.000	3.900	31.285.800
											G.	**770.112.000**		**31.285.800**

Monto Ampliado: G. 31.285.800.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

2019-12-13 15:43:03.142865-03

MEGALABS PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
24	9409	51151702-001	BRIMONIDINA (La Presentación es FRASCO GOTERO 5 - 10 ml., porque en el SICP no existe dicha presentación)	0.2 %	COLIRIO	FRASCO GOTERO 5 - 10 ml.	BRIMOPRESS SOLUCIÓN OFTALMICA ESTERIL (CAJA CONTENIENDO FRASCO GOTERO DE 5ML)	ARGENTINA/ IMPORTADO	UNIDAD	14.400	15.000	216.000.000	2.880	43.200.000
											G.	**216.000.000**		**43.200.000**

Monto Ampliado: G. 43.200.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil), IVA Incluido.

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
4	9973	51191905-068	ACIDO FOLICO (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg / ml	GOTAS ORALES	FRASCO GOTERO	AFOLIC 5	NACIONAL	UNIDAD	12.000	25.725	308.700.000	2.000	51.450.000
75	1063	51101807-003	FLUCONAZOL (La Presentación es FRASCO AMPOLLA o SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA o SACHET	SPIROLAC 200	BRASIL	UNIDAD	18.000	39.291	707.238.000	1.800	70.723.800
179	10309	51102333-001	VALGANCICLOVIR (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	450 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	DETERGAN	NACIONAL	UNIDAD	6.000	149.289	895.734.000	950	141.824.550
											G.	**1.911.672.000**		**263.998.350**

Monto Ampliado: G. 263.998.350.- (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta), IVA Incluido.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTEAGA
Secretario del Consejo de Administración

2019-12-13 15:43:03.142865-03

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
2	10650	51102301-001	ACICLOVIR	800 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	ELICLOR 800	NACIONAL	UNIDAD	600.000	2.646	1.587.600.000	120.000	317.520.000
											G.	**1.587.600.000**		**317.520.000**

Monto Ampliado: G. 317.520.000.-(Guaraníes trecientos diez y siete millones quinientos veinte mil), IVA Incluido.

EUROTEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
184	1212	51131807-005	VITAMINA K HIDROSOLUBLE	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FITOMENADIONA 10MG/ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	30.000	2.625	78.750.000	6.000	15.750.000
											G.	**78.750.000**		**15.750.000**

Monto Ampliado: G. 15.750.000.- (Guaraníes quince millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
94	757	51142919-002	ISOFLURANO (La Presentación es FRASCO MD 100 - 200 ml, porque en el SICP no existe dicha presentación)	Pureza mínima: 99,97 %	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	FRASCO MD 100 - 200 ml	FORANE	ARGENTINA	UNIDAD	960	280.208	268.999.680	110	30.822.880
											G.	**268.999.680**		**30.822.880**

Monto Ampliado: G. 30.822.880.- (Guaraníes treinta millones ochocientos veintidós mil ochocientos ochenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAZA
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

2019-12-13 15:43:03.142865-03

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
23	1271	51142506-001	BIPERIDENO CLORHIDRATO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TONODOL	NACIONAL	UNIDAD	144.000	650	93.600.000	28.800	18.720.000
											G.	**93.600.000**		**18.720.000**

Monto Ampliado: G. 18.720.000.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos veinte mil), IVA Incluido.

COMFAR S.A.E.C.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
63	1179	51172111-003	DOMPERIDONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg/ml	SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO GOTERO	PRANDIAL D	NACIONAL	UNIDAD	216.000	5.700	1.231.200.000	43.200	246.240.000
											G.	**1.231.200.000**		**246.240.000**

Monto Ampliado: G. 246.240.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido.

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
54	1396	51142104-006	DICLOFENAC SÓDICO	0,10%	COLIRIO	FRASCO x 5 ml	Diclofenac 0,01 % Solución Oftálmica/Dutriec/ Fco x 5 ml	Nacional	Unidad	2.762	19.110	52.781.820	552	10.548.720
											G.	**52.781.820**		**10.548.720**

Monto Ampliado: G. 10.548.720.- (Guaraníes diez millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos veinte), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado - LPN - SBE N° 95/17: G. 2.041.662.230.- (Guaraníes dos mil cuarenta y un millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos treinta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

2019-12-13 15:43:03.142865-03